

ren las fábulas y toda especie de supersticiones.

Este reglamento reconoce la jerarquía compuesta de obispos, presbíteros y diáconos, añadiendo los arquimandritas y los hegúmenos. Establece la autoridad de los obispos, y la potestad de imponer excomunión, y reconciliar á los pecadores con la Iglesia: sin embargo, les encarga que la usen con mucha precaución, y consulten al sínodo ó consejo eclesiástico en todos los negocios de grande importancia; y sanciona penas contra los cismáticos y herejes.

Hace mención de los monjes y de las religiosas, de los votos, de la profesión monástica y de la clausura, etc. Les manda cumplir su regla, los ayunos, la meditación y la comunión, y les prohíbe salir de sus conventos; hay tambien reglamentos particulares para los confesores, predicadores y profesores de los colegios, para los seminaristas, estudiantes, distribución de las limosnas, y para reprimir la mendicidad, y condena expresamente los abusos de las capillas domésticas en las casas de los grandes. En todos estos estatutos se conoce la sagacidad, la experiencia, la vigilancia y actividad de Pedro el Grande.

El único artículo en que se separa de la fe católica este reglamento es el de no reconocer la jurisdicción del papa sobre toda la Iglesia; pero tampoco reconoce ni aun la del patriarca de Constantinopla, despreciando igualmente la de ambas sillas; exceptuando este artículo, ninguna semejanza tiene la creencia y disciplina de la Iglesia de la Rusia con la de los protestantes. Sin embargo este pueblo, despues de ocho cientos años de su conversión al cristianismo, jamás hizo profesión de recibir su doctrina de la Iglesia romana sino de la griega. Mas de una vez trataron los luteranos de introducir en la Rusia sus errores; pero siempre hallaron una resistencia invencible por parte del clero.

Esta exposición de la creencia de la Iglesia de Rusia se confirma por el catecismo compuesto en el año de 1642 por Moghila, arzobispo de Kivria, para prevenir á su rebaño contra los errores de los protestantes, en cuyo trabajo le ayudó Porfirio, metropolitano de Nicea, como tambien Sirigo, doctor de la Iglesia de Constantinopla. Este libro se imprimió al principio en lengua esclavona, y fué despues traducido al griego y al latin, y aprobado con la mayor solemnidad por los cuatro patriarcas griegos. Al principio se intituló *Confesion ortodoxa de los Rusos*, y despues le intitularon los griegos *Confesion or-*

*ortodoxa de la Iglesia oriental*. El P. Le Brun da noticia de esta obra y la extracta en su *Exptic. des Cérém. de la Messe*, t. 4, art. 3º, p. 427. Es constante que la Rusia observa la misma liturgia que la Iglesia griega de Constantinopla, y que jamás ha tenido otra. Celebran la misa en lengua esclavona, aunque no es la lengua vulgar de la Rusia.

En el siglo XVI se separó de esta Iglesia una secta de incrédulos que se llama *sterraversi*, ó antiguos infieles, y llaman á los otros rusos *moscovichis*; esto es, herejes. Estos sectarios ignorantes enseñan que es una gran falta el decir tres veces *alluya*, y que no se debe decir mas que dos; que se deben ofrecer en la misa siete panes y no cinco; y que para hacer la señal de la cruz, se deben juntar con el pólce el cuarto y quinto dedos, dejando extendidos el tercero y el índice; que se deben refutar todos los libros que se imprimieron despues del patriarca Nicón; que los sacerdotes rusos que beben aguarde, son incapaces de bautizar, confesar y dar la comunión; que el Evangelio reprobaba la autoridad del gobierno, y manda la fraternidad; que es lícito quitarse la vida por amor de Jesucristo; que todos los que no piensan como ellos, son hombres impuros y paganos, con quienes no se debe tener ninguna comunicacion. Quisieron obligarlos á profesar la religion rusa, y habiéndose reunido muchos centenares en una casa de campo, se le puso fuego y se quemaron.

Pedro el Grande estableció en sus estados la tolerancia de todas las religiones, y así se hablaban en Rusia cristianos de todas sectas, judíos, mahometanos ó idolatras ó paganos.

Se trató mas de una vez de reunir á los rusos con la Iglesia de Roma, y ellos mismos abrieron negociaciones, aunque sin fruto. Este proyecto se renovó el año de 1717, estando en Francia el czar Pedro: hubo sobre este objeto memorias y respuestas, aunque no produjeron ningun efecto, y el principal obstáculo fué sin duda el recelo del czar de que se disminuyese su autoridad, de la cual era sumamente celoso. A la vuelta de su viaje á Francia, el año de 1719, fué cuando se declaró jefe supremo de la Iglesia de Rusia.

El año anterior de 1718 apareció en Moscou el libro de Estéban Javoski, arzobispo de Rezana, y de Muronia, intitulado *Kamen-Weri, Propugnáculo de la fe*, compuesto contra los herejes, y producido mucho fruto en Rusia, pero disgustó mucho á los protestantes. Mosheim pretende que el autor no tanto se

propuso confirmar á los rusos en la fe, como favorecer á la Iglesia romana. Se trata de refutarle en el *Synagma Dissert.*, etc, p. 412. No examinaremos si lo logró ó no; pero por lo menos resulta que la Iglesia de Rusia, cuya creencia fué siempre conforme con la de la Iglesia griega, tiene, como nosotros, á los protestantes como herejes; que estos faltan visiblemente á la verdad, cuando aseguran que los griegos piensan como ellos; que las pruebas de lo contrario alegadas por los católicos son falsas; y que las confesiones de los griegos fueron ganadas por dinero, etc. El estatuto ó reglamento de Pedro el Grande es contra ellos una prueba contra la cual nada pueden oponer con fundamento. Bien extraño es esta verdad, se atreviese á hablar, como lo hizo, de la creencia de los griegos y de los rusos. *Hist. ecclési.*, siglo XVII, sec. 2, part. 1.º, c. 2, § 3 y 4. V. Gúzcos.

**Ruth (libro de).** Uno de los del antiguo Testamento, que contiene la historia de una mujer moabita, recomendable por su adhesión á su suegra y al culto de su verdadero Dios. En recompensa de su virtud llegó á casarse con un rico israelita de Belen llamado Booz, que fué bisabuelo del rey David. Este libro está colocado entre el de los Jueces, de que es una continuacion, y el primero de los Reyes, sirviendo de introduccion á este, y se presume que fué escrito por el mismo autor. En otro tiempo le unian los judíos al libro de los Jueces como una sola obra, é hicieron lo mismo muchos antiguos PP.; pero los judíos modernos colocan en sus biblias los cinco libros que llaman *Megilloth*, á saber, el Cántico de los cánticos, *Ruth*, las Lamentaciones

de Jeremias, el Eclesiástico y Ester, inmediatamente despues de los cinco libros del Pentateuco. Este orden es contrario al orden cronológico, y solo se funda en el capricho.

Jamás pusieron en duda la canonicidad de este libro los judíos ni los PP. de la Iglesia. El objeto del autor no solo fué darnos á conocer la genealogía de David, y por consiguiente la del Mesías, que debía descender de este monarca, y el cumplimiento de la profecía de Jacob que habia prometido el otro á la tribu de Judá, sino tambien excitar nuestra admiracion con el paternal cuidado que tiene la Providencia hacia las personas de probidad y honradez. Allí se ven las felices consecuencias de una adhesion inviolable á la religion, los recursos de la piedad en la desgracia, las ventajas de la modestia y de una buena reputacion. La prudencia y sabiduria de Noemí, el afecto, la docilidad y la dulzura de *Ruth*, su uera; y la probidad y generosidad de Booz nueven, agradan é instruyen.

Esta historia dió margen á algunas dificultades de cronología. La mayor solo se funda en una suposicion muy dudosa, á saber: si Rahab, que fué madre de Booz, segun S. Mateo, 1, 5, es la misma persona que la Rahab de Jericó, que recibió en su casa á los exploradores de Israel. *Josué*, II, 1. No hay ninguna apariencia de que sea así, y nada nos obliga á una suposicion semejante. Los argumentos de algunos incrédulos contra esta misma historia solo se fundan en la infinita diferencia que hay entre nuestras costumbres, leyes y prácticas; y las de los antiguos pueblos orientales, y estos son mas bien rasgos de ignorancia que de sabiduria.

## S

**Sábado, Sabbat.** Palabra hebrea que significa cesacion ó descanso: era entre los judíos el sétimo día de la semana, en el cual se abstienen de toda especie de trabajo, en memoria de que Dios descansó el día sétimo, despues de haber criado el mundo en seis.

Como se dice en el cap. 2 del Génes. v. 2, que Dios bendijo este día y le santificó, algunos autores judíos y PP. de la Iglesia opi-

naron que Dios en el momento de la creacion habia instituido el descanso del sétimo día; pero como por otra parte no hay prueba en la Sagrada Escritura de que este día se guardase como fiesta antes de Moisés, parece que las palabras del Génesis solo significan que Dios desde la creacion señaló este día para que se celebrase y santificase despues por su pueblo.

En el *Decálogo*, impone Dios á los israelitas un precepto formal del sábado, y manda descansar en este día bajo pena de muerte. *Ezod.*, xx, 28; xxxi, 13, etc. Cuando estaban en el desierto fué condenado á muerte y apedreado por el pueblo un hombre que había violado públicamente esta ley. *Núm.*, xv, 32. Esta severidad no debe causarnos admiración, porque la celebración del sábado en memoria de haber criado Dios el mundo, era una profesión de fé de la mayor energía, respecto al dogma de un solo Dios criador, y un preservativo contra el politeísmo. Otro motivo de esta institución era también dar descanso á los operarios y esclavos y hasta los mismos animales: así lo explica Dios en el *Deut.*, v, 14 y 15; por consiguiente era una lección de humanidad como una práctica de religión. Finalmente, era un medio de recordar á los israelitas la dureza con que habían sido tratados en Egipto, y el beneficio que Dios les había conseguido sacándolos de la esclavitud. *Ibid.*

Una de las principales reconvenções que Dios hace á los judíos por boca de sus profetas es la violación del sábado, y declara que es uno de los desórdenes por los que los castigó con el cautiverio de Babilonia. *Jerem.*, xvii, 21 y 23; *Ezeq.*, xx, 13 y siguientes. A su vuelta del cautiverio observaron esta ley los judíos con muchísimo rigor. *Lib. 2 de Esdras*, xi, 31, y xii, 23. Venimos también en los libros de los Macabeos un ejemplo del excesivo respeto que tenían al sábado. Retirados en el desierto los judíos que huían de la persecución de Antíoco, se dejaron asesinar por la tropa de este monarca sin querer defenderse, porque los atacaron en el día del sábado. *Lib. 1 de los Macab.*, n. 34. Otros mas ilustrados reconocieron la justa defensa de sí mismo. *Ibid.*, c. 41.

En tiempo de Jesucristo, los doctores judíos eran también excesivamente escrupulosos y rígidos en la observancia del sábado: mas de una vez le reprendieron porque curaba á los enfermos y hacia milagros en este día; no costó mucho al Salvador confundir á estos hipócritas, haciéndoles presente que Dios no interrumpie en el día del sábado el gobierno del mundo, y que su hijo debía imitarle. *Evang. de san Juan*, v, 16 y sig. Les hizo presente que los sacerdotes ejercían en sábado su ministerio en el templo como los demás días sin incurrir en culpa alguna: que los judíos no escrupulizaban de cuidar en los días de sábado sus ganados y de sacarlos de una hoya si casualmente caían en ella; que el sábado se hizo para el hombre, y no el hom-

bre para el sábado; por consiguiente que debía ser permitido el hacer bien á los hombres en los días de descanso, y que él en calidad de Hijo de Dios era dueño y señor del sábado. *S. Mat.*, xii, 1 y siguientes. Los autores profanos que quisieron hablar del origen y motivo del sábado de los judíos, no hicieron mas que manifestar lo poco que sabían respecto á esta nación. Tácito creyó que guardaban el sábado en honor de Saturno, á quien consagraban en este día los paganos, ó por un motivo de ociosidad. *Hist.*, lib. 3. Plutarco dice que le celebraban en honor de Baco, porque este Dios se llamó *Sabios*, y porque en sus fiestas se gritaba con la expresión Saboi. *Synops.*, lib. 4. El gramático Apion sostenía que los judíos observaban el sábado en memoria de haber sido curados en Egipto de una enfermedad vergonzosa, llamada en lengua egipcia *saboni*. Finalmente Perseo y Petronio acusan á los judíos que á veces ayunan el sábado; y lo cierto es que nunca ayunaron tal ayuno, y que en el sábado les estaba prohibido.

Los cristianos celebran el domingo en lugar del sábado, en memoria de la resurrección de Jesucristo, porque este gran milagro es una de las pruebas mas brillantes de la divinidad y verdad del cristianismo. Esta ración no es menos importante que las que dieron motivo á que los judíos santificasen el sábado. Véase Dourco. Poco nos importa saber cómo observan los judíos la ley del sábado: sabemos que lo guardan con tanto rigor por lo menos como en tiempo de Jesucristo, y que observan la costumbre de principiar su observancia desde el ocaso del sol hasta la misma hora del día siguiente.

La palabra *sabbat* se toma también en otros varios sentidos en la Sagrada Escritura. Significa, 1.º el descanso eterno ó la felicidad del cielo. *Epist. á los Hebr.*, iv, 9. 2.º Toda especie de fiestas; en el *Levit.*, xix, 3 y 30, se dice: *Guardad mis sabbats*, que quiere decir la fiesta de Pascua, la de Pentecostés, la de los Tabernáculos, etc. 3.º Significa también la semana; en el *Evang. de S. Luc.*, xvii, 12, se dice: *Jejuno bis in sabbato*, que quiere decir ayuno dos veces á la semana. Una *sabbati* en el c. 20 de *S. Juan*, v. 1, es el primer día de la semana. En el *Evang. de S. Luc.*, vi, 1, se habla de un sábado segundo primero, in sabbato secundo primo, y esta expresión parece rara y extraordinaria; pero debemos observar que *δευτεροπρωτον* se pone en el ejemplar griego de S. Lucas en lugar de *δευτεροπρωτον* y significa un sábado que precedió á otro; en efecto, en el v. 6 se habla de

un segundo sábado, en que hizo Jesucristo un milagro.

**Sábana Santa.** V. SUDARIO.

**Sabatarios, Sabatarianos, Sabatianos.** Estos nombres significan diferentes sectarios. 1.º Designa á los judíos mal convertidos que en el primer siglo de la Iglesia eran excesivamente adictos á la celebración del sábado y demás observancias de la ley de los judíos. También se llamaron *masbotearnos*. Véase este artículo. 2.º Una secta del siglo IV, formada por un tal Sabatio, que quiso introducir el mismo error entre los novacianos, y sostenía que se debía celebrar la pascua con los judíos el 14 de la luna de marzo. Dicen que estos visionarios dieron en la manía de no querer servir á de la mano derecha, lo cual les dió el nombre de *zurdos*, que quiere decir *zardos*. 3.º Una rama de los anabatistas que observan el sábado, como los judíos, y dicen que no fué abolida por ninguna ley en el nuevo Testamento. Condanan la guerra, las leyes políticas, los oficios de juez y de magistrado; y dicen que no hay necesidad de dirigir nuestras oraciones al Hijo y al Espíritu Santo, sino solo al Padre.

**Sabático.** La observación del año sabático, ó del año del descanso de las tierras, es uno de los usos mas notables entre los judíos. Dios les había mandado dejar sin cultivo sus tierras cada séptimo año, y para indemnizarles, les había prometido que la tierra les daría una triple cosecha cada sexto año. *Ezod.*, xxiii, 10; *Levit.*, xxv, 3 y 20; si no lo hacían así, les había amenazado con transportarlos á una tierra extraña, arruinar y desolar su país, y hacer de este modo descansar las tierras á pesar suyo, c. 26, v. 34. Esta promesa fué cumplida fielmente á lo menos bajo el gobierno de los jueces y hasta el reinado de Saúl, y desde la vuelta de la cautividad de Babilonia hasta la venida de Jesucristo.

En efecto, Josefo, *Antig. Jud.*, l. 11, c. 8, refiere que estando Alejandro en Jerusalem, el sumo sacerdote Jaddus le pidió por tónica gracia el que permitiese á los judíos vivir según su ley, y los eximiese del tributo en el séptimo año, lo cual les fué concedido. Los samaritanos hicieron lo mismo porque observaban también el año sabático. Se dice en el libro 1 de los *Macabeos*, vi, 49, que habiendo tenido Antíoco Eupator sitiada durante algun tiempo la ciudad de Betsara en la Judea, los habitantes se vieron precisados á rendirse á él por la escasez de viveres, á causa de ser aquel año el de descanso de la tierra. Dícenos también Josefo, l. 14, c. 17, que Julio César impuso á los habitantes de Jeru-

salem un tributo que debían pagar todos los años excepto el año sabático, porque en él nada se sembraba ni recogía. Abade, c. 28, que, durante el sitio de Jerusalem por Herodes y Sosio, los habitantes se vieron reducidos á la mayor escasez de viveres, porque se estaba en el año sabático. Tácito, *Hist.*, l. 8, c. 1, atestigua también el descanso del séptimo año observado por los judíos; pero como ignoraba la razón de esta costumbre, lo atribuye á su amor á la sociedad. El hecho es, pues, incontestable.

Pues que hubiera sido imposible á los judíos observar el año sabático, si Dios no hubiera cumplido la promesa de concederles una triple recolección el sexto año, se objeta sin duda que Dios no era fiel á su palabra, puesto que les había escaseado los viveres durante el año sabático, y los judíos estaban libres de pagar tributos entonces. Pero es preciso observar que prometiendo cada sexto año una cosecha suficiente para subsistir los judíos tres años, Dios no había prometido dársela tan abundante que bastara también para pagar los tributos durante aquel tiempo. Este pueblo no comenzó á sufrir el yugo de los tributos hasta el imperio de Alejandro, de sus sucesores y bajo la dominación de los romanos. Por otra parte, en los tiempos de que habla Josefo, la Judea estaba llena de extranjeros, sobre todo de militares, y ya se sabe hasta qué punto llegaba la escasez causada por el pillaje de los ejércitos en las provincias expuestas á este azote.

Respecto de la amenaza de castigar la insobersancia del año sabático, el autor de los *Paralipómicos*, l. 2, xxxii, 21, nos hace notar que los setenta años de la cautividad de los judíos en Babilonia fueron un castigo de su negligencia acerca de este punto, y que durante todo aquel tiempo las tierras de la Judea disfrutaron del sábado ó del descanso que sus habitantes no les habían concedido. Así que á la vuelta de esta cautividad, los judíos, prometiendo solemnemente observar todos los preceptos de la ley del Señor, comprendieron en ellos expresamente el respectivo al año sabático. *Nehem.*, x, 31. En 1762 el sabio Michaelis compuso una disertación con este motivo. Observa 1.º que Dios no había prometido en el sexto año una cosecha doble ó triple sino bajo la condición de que los judíos fuesen fieles á sus leyes. *Levit.*, xxv, 18 y 19, que así no se podía contar absolutamente con esta abundancia extraordinaria; 2.º que después del reinado de Saúl los judíos descuidaron la observancia de esta ley, y que por ello fueron castigados

como acabamos de manifestar; 3.º que esta ley era muy sabia. En primer lugar, obligaba á todo labrador á reservarse anualmente una parte de la cosecha sin vender, á fin de tener con qué subsistir el sétimo año, precaución mas eficaz para evitar un hambre que los graneros públicos mejor abastecidos. En segundo lugar, esta necesaria precaución impedía á los usureros aprovecharse de la carestía de los granos en el año *sabático*. En tercer lugar, durante este año los pueblos inmediatos á la Judea tenían la libertad de conducir á ellos sus ganados á pastar, y de aquí resultaba un gran abono á las tierras en barbecho. En cuarto lugar, era un año de paz y distracción para los judíos, independientemente de estas juiciosas observaciones, el castigo de los judíos en Babilonia durante setenta años proporcionales al número de años *sabáticos* que habían violado, es una prueba incontestable del espíritu profético de Moisés y de la divinidad de su misión.

Así que los setenta años de la cautividad de Babilonia tenían una doble relación, la primera á las setenta semanas de años, ó á los cuatrocientos noventa años durante las cuales no se habían observado los años *sabáticos*; la segunda á los cuatrocientos noventa años que debían transcurrir desde el restablecimiento de Jerusalen hasta la venida de Mesías: doble cálculo muy notable. V. DANIEL.

**Sabeísmo.** Culto de los astros, y la primera idolatría del mundo, véase *Astros*; pero no fué esta la primera religion, como pretenden algunos escritores poco ilustrados. Dios habia enseñado una religion mas pura al primer hombre, á sus hijos y á los antiguos patriarcas. V. *RELIGION NATURAL*.

El *sabeísmo*, llamado tambien *sabeísmo*, *sabismo*, y *zabismo*, es aun la religion de uno de los pueblos orientales que se llamaron *sabianos*, *sabianos*, *mandaitas* y *crístianos de S. Juan*, de quienes se dice haber restos en la Persia, en Basora y otros países. No se les debe confundir con los *sabianos* ó habitantes del reino de *Sabá* en la Arabia. Ya hemos hablado de este punto en el artículo *MANDAITAS*; pero conviene que veamos mas por menor la incertidumbre de lo que dicen los sabios modernos; y que tratemos de satisfacer á los argumentos que ponen los protestantes contra el culto de los católicos, comparándole con el culto de los *sabianos*.

Maimónides ha hablado muchas veces del *sabismo* en su *Mora Necochim*, y hace subir su origen hasta Seth, hijo de Adán. Dice que esta idolatría era general en tiempo de Moisés,

y que hasta el mismo *Abraham* la habia profesado antes de salir de la Caldea. Que los *sabianos* creían que Dios era el alma del mundo, que miraban los astros como dioses inferiores ó mediadores, que tenían respeto á los animales de asta, que adoraban al demonio en figura de castron, y que comían la sangre de los animales, porque pensaban que esta era el alimento de los demonios. Por que esta era el alimento de las mas de consiguiente, se empeña en que las mas de las leyes ceremoniales de Moisés eran relativas á los mas de estos idólatras, y que tenían el objeto de preservar á los judíos de esta idolatría. Spenser es de este mismo modo de pensar, é intenta probarlo con bastante extensión en su obra de *Legib. Hebror. ritual.*, lib. 2.

Pero otros observan que los hechos que supone Maimónides no tienen fundamento; sólo consultó los libros árabes que son muy recientes y de autoridad muy sospechosa, y muchos de estos parecen contrarios á la Sagrada Escritura. El culto de los astros es indudablemente una de las primeras especies de politeísmo ó idolatría; pero vemos en el c. 13 del libro de la *Sabiduría*, v. 2, que no es menos antiguo el culto de los elementos y de las otras partes de la naturaleza. Además, la primera idolatría que nos refiere la Sagrada Escritura es la de Laban. *Génes.*, xxii, 19. Es verdad que Josué, en el c. 24, v. 2, dice á los israelitas: «Vuestros padres habitaron en otro tiempo al otro lado del río; Tharé, padre de Abraham, y Naor sirvieron á dioses extraños.» Pero esta reconvenion no parece recaer sobre el mismo Abraham. Considerar á Dios como el alma del mundo, es un error demasiado filosófico para que fuese popular en tiempo de Moisés.

Nosotros pensamos, como Spenser, que la mayor parte de las leyes ceremoniales de los hebreos tenían por objeto separarlos de las supersticiones de los idólatras; pero no se debe exagerar este principio, ni suponer que cada una de estas leyes en particular se opone á este ó al otro abuso de los *sabianos*, porque hallamos muchos de estos usos superstitiosos entre los griegos, entre los romanos y hasta entre los idólatras modernos. Moisés tenia conocimiento de las diferentes supersticiones de los egipcios, de los idólatras superstitiosos de los egipcios, de los idólatras meos, de los mandaitas y de los cananos; quiso desterrarlas todas sin excepción, y no sabemos cuál de las prácticas pertenecía á cada uno de estos pueblos en particular.

Hyde, en su *Historia de la religion de los antiguos persas*, trata de probar que el *sabismo* era muy diferente del politeísmo y de

la idolatría; pretende que Sem y Flam fueron los propagadores de esta religion; que si despues decayó de su primitiva pureza, la reformó y sostuvo Abraham contra Nemrod, que la impugnaba; que vino despues Zoroastro y restableció el culto del verdadero Dios que Abraham habia enseñado, que el fuego de los antiguos persas era el mismo y tenia el mismo uso que el que se conservaba en el templo de Jerusalem, y que finalmente estos pueblos sólo daban al sol un culto subalterno y subordinado al del verdadero Dios. *Relig. vet. Pers. Hist.*, c. 1.

Por desgracia todos estos hechos no pasan de visiones, que Hyde no pudo probar con fundamento. En el dia se prueba convincentemente con los mismos libros de Zoroastro, que lejos de ser el restaurador de la verdadera religion, fué quien la corrompió; y que no trataba de un culto subalterno ni subordinado al culto del verdadero Dios; en otra parte hemos hecho ver los defectos de su doctrina. Véase *Párrs.* No se puede saber á punto fijo en qué tiempo comenzó el *sabismo*.

Prideaux trató de darnos de él una idea mas ventajosa todavía que Hyde. Sostiene que la unidad de Dios y la necesidad de un mediador fueron en un principio una creencia general de todos los hombres; que la unidad de Dios se descubre por la luz natural, y que de ella se saca por consecuencia la necesidad de un mediador. Pero los hombres, dice, no habiendo sabido ó habiendo olvidado lo que habia aprendido Adán por la revelacion sobre las cualidades del mediador, erigieron y fingieron unas inteligencias que residen en los cuerpos celestes, y las tuvieron por mediadores entre Dios y los hombres, y por este motivo les dieron culto. *Hist. de los Jud.*, 1.ª parte, L. 3, p. 110.

No nos parece exacta ninguna de estas conjeturas. Convenimos en que el dogma de la unidad de Dios y el de la necesidad de un mediador ó de un redentor fueron la creencia general en el principio del mundo; pero venia de la revelacion, y no de la luz natural ni de la filosofía. Una vez borrada en cualquiera pueblo la memoria de esta revelacion, no hubo un hombre á quien le ocurriese la primitiva creencia, y ocupó su lugar el politeísmo.

Este error no provino de que los hombres conociesen la necesidad de un mediador, sino de que fingieron espíritus é inteligencias en todos los seres que veían moverse, y les atribuyeron la distribucion de los bienes, y de los males de este mundo. Ninguna nacion politeísta miró estos seres imaginarios como

mediadores entre los hombres y un Dios supremo, sino como *dioses*, como seres independientes y dueños absolutos de algunas partes de la naturaleza. Por eso el culto que se les dió no pudo tener relacion alguna con el Dios supremo: ó este fué un Dios desconocido, ó se suponía que no se mezclaba en ninguno de los negocios de este mundo. V. PAGANISMO, § 1, 2, 4, 3, etc.

Finalmente, aun cuando fuesen probables todas las suposiciones de Prideaux, debería probar que alguno de los pueblos que se llamaron *sabianos* tuvo las ideas y creencia que les atribuye este crítico, y es imposible encontrar en ninguna prueba positiva. Los autores que cita en su favor son excesivamente modernos y no hacen prueba.

Assemani, en su *Biblioteca oriental*, t. 4, c. 40, § 5, dice que aun hay *sabios* ó *crístianos* de S. Juan en la Persia y en la Arabia; pero que estos pretendidos *crístianos* mas bien pueden llamarse paganos. Así lo juzga Maracci, quien los llama *sabaitas*. Tomaron algunas opiniones de los maniqueos, y de los *crístianos* el culto de la santa cruz. Beausobre, en su *Hist. de los maniq.*, t. 2, l. 9, c. 4, § 14, quiso mas referirse á Abulfarage, autor sirio del siglo XII, que habia leído la obra de un autor *sabeo* del siglo IX ó X en favor de esta religion: hé aquí lo que refiere.

La religion de los *sabios*, dice, es la misma que la de los caldeos. Oran tres veces al dia vueltos siempre hacia el polo ártico. Tienen tres ayunos solemnes: el primero principia en marzo y dura treinta dias; el segundo en diciembre y es de nueve dias; y el tercero en el mes de febrero y sólo dura siete; invocan las estrellas, ó mas bien á las inteligencias que en su concepto las animan, y les ofrecen sacrificios; pero no comen las víctimas, dejan que las consuma el fuego; se abstienen de leche y de muchas legumbres. Sus máximas son muy parecidas á las de los filósofos. Creen que las almas de los malos serán atormentadas por espacio de 900 años, y que despues de este periodo les hará Dios gracia.

No reconocen mas que un solo Dios, y demuestran su unidad con argumentos muy fuertes; pero no ponen ninguna dificultad en dar el título de Dios á las inteligencias de las estrellas y de los planetas, porque este nombre no expresa la esencia divina. Respecto al verdadero Dios le distinguen con el glorioso título de *Señor de los Señores*. Por lo mismo, no les hace justicia Maimónides, cuando les acusa de no tener mas Dios que las estrellas, y de que veneran al sol como el

mayor de los dioses. Honran á las inteligencias celestiales como unos dioses dependientes y subalternos, como mediadores, sin cuya intervencion no se puede llegar al Ser supremo. Son los ministros por cuyo medio distribuye Dios sus beneficios á los hombres y les declara su voluntad. Es uno de sus principios, que es tan grande la distancia entre el Dios supremo y los mortales, que estos no pueden acercarse á él sino por la mediacion de las sustancias espirituales é invisibles. Arreglados á este principio, unos les consagran capillas y otros simulacros, en los cuales suponen que reside la virtud de esta inteligencia, atraída por la consagracion que se le hace.

De esto infiere Beausobre, que si el culto de los *sabeos ó sabianos* es una verdadera idolatria, no se puede disculpar de ella algunas comuniones cristianas, y por estas entiende los católicos.

Ya hemos refutado tan absurda consecuencia en el artículo PAGANISMO, § 2; pero es preciso demostrar la falsedad de los hechos en que quiere fundarla.

Son muy sospechosos los testigos que alega Assamani en su *Biblot. Orient.*, t. 2, cap. 42. Dice que Abulfarage, aunque patriarca de los jacobitas, era tolerante, y por consiguiente muy propenso á disculpar todas las religiones, y pudo muy bien haber interpretado en el sentido mas favorable al autor *sabeo*, de quien dice tenia sus obras; pues no refiere sus propias palabras.

En segundo lugar, este autor, que no pasa del siglo IX ó X, no puede responder del modo de pensar de los *sabianos* que le precedieron quinientos ó seiscientos años. Este escritor vivía en medio del cristianismo, y queriendo hacer la apología de su religion pudo muy bien adoptar la idea de un Dios supremo, de otros dioses subalternos ó mediadores, de un culto absoluto y supremo y de otro relativo ó subordinado; y tratar por este medio de hacer la combinacion de un sistema filosófico con las ideas y creencia de los cristianos. Pero quemor persuadimos que el comun de los *sabianos*, secta oscura é ignorante, cuyos sectarios vivían por lo general entre los paganos en el fondo de la Arabia, pensaban como un filósofo sirio, es querernos suponer tan estúpidos como ellos. Si los filósofos griegos, romanos, indios y chinos no tuvieron esta idea de un Dios supremo ó de otros dioses mediadores, del culto absoluto y del relativo, ¿quién nos haría creer que unos persas ó árabes ignorantes tuvieron esta idea clara y distinta, y la siguie-

ron con fidelidad en la práctica? Nosotros sostenemos que nunca se hallaron estas ideas sino en el cristianismo, y lo hemos probado en el artículo PAGANISMO, § 4 y 5. El mismo Beausobre se atreve á asegurar que ni aun entre los cristianos es capaz el pueblo de esta precision, y que estas son unas ideas metafísicas y muy abstractas para él; y sin embargo quiere que los mas groseros *sabianos* fuesen capaces de concebirlas.

Lo esencial era probar que segun la creencia de los *sabianos*, los espíritus mediadores que residen en los astros son criaturas del Dios supremo, que tienen de él una dependencia absoluta, y que no tienen mas poder que el de interesados, que no les abandonó el gobierno de este mundo, y que solo él dispone de todos los sucesos por su providencia. Estos son los dogmas característicos que distinguen la verdadera religion del politeísmo; pero Beausobre no dice sobre esto una sola palabra.

Se obstina hasta el extremo de decir que si fuera preciso elegir entre el culto de los santos, de sus imágenes y reliquias, y el que daban los *sabianos y maniqueos* al sol y á la luna, este último merece la preferencia por todos respetos. *Ibid.*, t. 1, c. 1, § 15. En el artículo IDOLATRIA hemos refutado este paralelo injurioso, é hicimos ver que Beausobre solo le sostiene dando un sentido falso á todas las palabras, é incurriendo en groseras contradicciones. Su método justifica á todos los idolatras del universo.

Da principio haciendo decir á Abulfarage que la religion de los *sabeos* es la misma que la de los caldeos; mas los caldeos eran sin duda politeístas é idolatras, y no conocemos ningun autor que trate de disculparlos de este crimen; como, pues, no lo eran los *sabeos ó sabianos*? Beausobre trató de justificar todas las falsas religiones á expensas de la verdadera, y á todos los herejes á costa de los católicos.

Mas racional Brucker piensa de un modo enteramente opuesto en orden á los *sabeos*. *Hist. crit. philos.*, t. 1, l. 2, c. 3, § 5. En su religion no ve mas que una idolatria y una supersticion grosera, y en su historia incendios y tinieblas. Señora por lo pronto si su nombre vino del hebreo *Tseba*, que significa el ejército de los cielos ó los astros, á quienes adoraban los *sabianos*, ó del árabe *Tsabin*, que significa el Oriente; ambas etimologías tienen sus partidarios y sus dificultades. Por un lado los *sabeos* no eran mas orientales que los magos de la Persia; y por otro es aplicable á todos los antiguos idola-

tras el título de *adoradores de los astros*. Por consiguiente, despues de haber consultado Brucker á todos los que hablaron de esta secta, juzga que se formó algun tiempo antes del nacimiento del mahometismo por una mezcla informe del cristianismo, judaísmo y magismo; que todo lo que estos sectarios y otros dijeron sobre su origen y su antigüedad es absolutamente falso, y que la pretendida relacion que creyeron ver entre sus ritos y las leyes de Moisés es imaginaria. Añade que los diversos artículos de su doctrina no tienen conexión ni apariencia de racionio, y que los libros en que pretendían fundarlos son absolutamente falsos y supuestos.

Refiere los dogmas tomándolos de Sharestani, autor árabe, que convenia en muchas cosas con Maimónides. Dice que hay dos sectas de *sabianos*: unos honraban los templos ó capillas, y otros los simulacros; y que su creencia comun es que los hombres necesitan de inteligencias que sirvan de mediadores entre ellos y Dios, y que estas inteligencias residen en los astros como el alma en los cuerpos; que así estos mediadores pueden llamarse *dioses y señores*, y que el Dios supremo es el Señor de los señores. Por eso los *sabianos* observan con gran cuidado el curso de los astros, suponiendo que estos cuerpos celestes presiden á todos los fenómenos de la naturaleza, y á todos los sucesos de la vida; y tienen gran confianza en los encantamientos, en los caracteres mágicos y en los talismanes. Los que honran los ídolos ó simulacros de los espíritus mediadores suponen que estos vienen á residir en sus simulacros, y este es el motivo y medio de aproximarse á ellos. Añade Brucker lo que ya hemos referido haber dicho Abulfarage copiado por Beausobre.

Repetimos que para saber si los *sabianos* y otros sectarios que honraban á los astros, eran politeístas é idolatras, el punto decisivo está en saber si miraban á los espíritus, que suponían alojados en los cuerpos celestes, como seres criados que dependían absolutamente de un solo Dios, que no tenían mas poder que el que Dios se dignaba concederles, ni otro privilegio que el de interesados; si en este supuesto gobierna Dios el mundo por su providencia, dispone de la suerte de los hombres y de todos los acontecimientos del universo por sí mismo, y sin abandonar este cuidado á pretendidos lugartenientes ó mediadores. Pues bien, es constante que entre los orientales ninguna secta ni escuela filosófica admitió jamás la creacion. Todos

suponian que salieron de Dios los espíritus inferiores á él, no por un acto libre de su voluntad, sino por una emanacion necesaria y coeterna á Dios. De donde se sigue que Dios no fué dueño de extender ó limitar su poder segun su voluntad, que ellos lo poseen por necesidad de su naturaleza, y que por consiguiente son independientes de Dios. V. ENANACIO. Todos creyeron que Dios era el alma del mundo, pero que no era quien le gobernaba, sino que sumergido en un eterno descanso no tiene prevision ni providencia, y que todo está á merced de los espíritus inferiores. De donde se sigue que sería un absurdo dirigirle culto alguno, que los homenajes, las ofrendas, el incienso y los sacrificios se deben reservar para los espíritus ó dioses populares. Estos son los cimientos sobre que fundaron su edificio todas las falsas religiones antiguas, lo mismo que toda la idolatria moderna.

Mientras no se asienten estos principios, y se trata con arreglo á ellos la cuestion, todo lo que se habla del politeísmo y de la idolatria será perder el tiempo y desvariar.

**Sabelianos.** Hérojes del siglo III, y sectarios de Sabelio. Nació en Tolomeida, ó Barché, ciudad de la Libia Cirenaica, y espació sus errores hacia el año 260. Enseñaba que no hay en Dios sino una sola persona, que es el Padre, del cual son atributos el Hijo y el Espíritu Santo, ó emanaciones y operaciones, y no personas subsistentes. Dios Padre, decían los *sabelianos*, es como la sustancia del sol, el Hijo su luz, y el Espíritu Santo su calor. De esta sustancia emana el Verbo como un rayo divino, y se unió á Jesucristo para poner en ejecución la obra de nuestra salud eterna; volvió despues á su Padre como un rayo á su origen, y el calor divino del Padre, con el nombre de Espíritu Santo, se comunicó á los apóstoles. Tambien usaban de otra comparacion no menos material, diciendo que la primera persona es en la divinidad como el cuerpo en el hombre, la segunda como el alma, y la tercera su pensamiento.

De aquí se infirió con evidencia que Jesucristo no es una persona divina, sino humana, que no es Dios ni Hijo de Dios en el verdadero sentido de la palabra, sino solamente en un sentido abusivo, porque la luz del Padre se le comunicó y permaneció en él. Si, pues, Sabelio quería admitir una *encarnacion*, se veia precisado á decir que había encarnado Dios Padre, que había padecido y muerto por salvarnos. Y así los Padres de la Iglesia que escribieron contra Sabelio, le pusieron con mucha razon en el número de los

patripasianos, con Praxeás y los noecianos.

Para sostener su error, abusaba Sabelio de los testimonios de la Sagrada Escritura que enseñaban la unidad de Dios, especialmente de las palabras de Jesucristo, *mi Padre y yo somos una misma cosa*. Fue refutado con mucho calor por S. Dionisio de Alejandría y otros Padres de la Iglesia. Sin embargo, este error no dejó de hacer progresos en la Cireneica donde había nacido; en el Asia menor, en la Mesopotamia y hasta en Roma. S. Epifanio, *Hæres.*, 42 ó 62. En el siglo IV fue renovado por Fotino, y es la doctrina de los socinianos de nuestros días.

Beausobre, apologista decidido de todos los herejes y de todas las herejías, disculpa á los *sabelianos*: aunque la doctrina, dice, sea evidentemente contraria á la Sagrada Escritura, y hubiese sido justamente condenada, es preciso confesar que su origen fué inocente, porque provino del temor de multiplicar la divinidad, y recaer en el politeísmo: trata de probarlo con diferentes testimonios. Así no pudo dejar este caritativo crítico de disculpar igualmente á los socinianos, que protestan obrar por el mismo motivo que los *sabelianos*, y se valen casi de los mismos argumentos para impugnar los misterios de la Trinidad y de la Encarnación. Toda herejía, según él, es perdonable por contraria que sea á la Sagrada Escritura, con tal que se pueda atribuir á un motivo inocente y religioso. Pero no forma el mismo juicio respecto á los pretendidos errores que atribuye á los PP. de la Iglesia y á los católicos; éstos no merecen gracia alguna, sin duda porque no se les pueda atribuir motivo inocente ni religioso. Esto es lo que Beausobre llama una *imparcialidad*, exigida por la equidad: es mas propia, dice, para reunir los herejes que los juicios temerarios y arriesgados contra ellos sin fundamento, y cuya injusticia los alborota. *Hist. del Manich.*, lib. 2, cap. 6, § 8. Todos sabemos las conversiones que produjo la imparcialidad de Beausobre entre los socinianos, los cuácaros y los anabaptistas, etc.

Sostiene que los PP. se equivocaron en poner á los *sabelianos* en el número de los patripasianos. El error de los *sabelianos*, dice, consistía en destruir la personalidad del Verbo y del Espíritu Santo; en este sistema la Trinidad no es mas que la misma naturaleza divina considerada bajo los tres aspectos de *sustancia*, de *pensamiento* y *voluntad* ó acción. Es el puro judaísmo, como dice muy bien S. Basilio. Según esta misma doctrina, Jesucristo es Hijo de Dios porque fué

concebido por el Espíritu Santo; que el Verbo ó la sabiduría de Dios, atribuido inseparable del Padre, desplegó su virtud en Jesús, le reveló las verdades que debía enseñar á los hombres, y le dió potestad para hacer milagros. De este modo la union del Verbo divino con la persona de Jesús no es una union sustancial, sino solamente virtual. La Encarnación no fué mas que una operación de la divinidad, una efusión de la sabiduría y de la virtud divina en el alma de Jesucristo. En este sistema no se puede decir que Dios Padre, una persona divina, ó la Divinidad, padeció en Jesucristo. ¿En qué sentido se pueden llamar *patripasianos* los *sabelianos* que sostienen que es impasible la Divinidad?

Este cargo de Beausobre contra los PP. de la Iglesia gira sobre tres suposiciones falsas: 1.ª Que los herejes fueron sinceros en su lenguaje. 2.ª Que discurrieron con consecuencia y sin contradecirse. 3.ª Que sus discípulos fueron fieles en conservar los mismos sentimientos y las mismas expresiones. Nunca sucedió tal en ninguna secta, lo mismo en la de los *sabelianos* que en las demás.

1.ª Si el Verbo divino no es una persona sino solamente un atributo ó una operación del Padre, ¿se puede decir del Verbo, sin abusar fraudulentamente de las palabras, lo que de él dice S. Juan, que el Verbo estaba con Dios, que era Dios, y que hizo todas las cosas; que es la verdadera luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo, que estaba en el mundo, y que vino entre los suyos; que se hizo carne, y que habitó entre nosotros, etc.: ó lo que dice S. Pablo que *Dios estaba en Jesucristo*, reconciliando al mundo consigo, etc.? Sin embargo, era preciso que Sabelio dijese todo esto, ó que renunciase al nombre de cristiano, y si lo decía, solo se podía entender de Dios Padre todo lo que se atribuye al Verbo, porque, según su sistema, el Padre es el único principio de acción ó la única persona divina. Luego se veía precisado á confesar que el Padre fué quien encarnó, padeció y murió, etc., como nosotros lo decimos del Verbo.

2.ª Teodoro no enseña que Sabelio, al considerar á Dios decretando salvar á los hombres le mira como Padre; en cuanto este mismo Dios encarnó, nació, padeció y murió lo llamaba *Hijo*, y cuando le miraba como santificando á los hombres, le llamaba *Espíritu Santo*. *Hæret. Tab.*, l. 2, c. 9. Es de presumir que Teodoro había leído las obras de Sabelio ó sus discípulos; y ¿qué motivo habrá para recusar su testimonio? De este modo

siempre se verifica en el sistema de Sabelio, que el Padre hizo y padeció todo lo que obró y padeció Jesucristo.

3.ª Supongamos que no lo dijeron Sabelio ni sus partidarios; la dificultad está en saber lo que entendieron los PP. por el nombre de *patripasianos*: si por el pudieron designar á los herejes, que enseñaban expresa y terminantemente que *padeció Dios Padre*, podrían equivocarse estos santos doctores, porque acaso ningún hereje aseguró, distintamente esta proposición; pero si solo entendieron por este nombre, los herejes, de cuya doctrina se infiere clara y necesariamente que padeció el Dios Padre, ¿quién tendrá derecho para reprimirlos?

Beausobre conviene á Orígenes por haber dicho que los *sabelianos* confundían la idea del Padre y del Hijo, mirándolos como una sola hipóstasis. *Comment. in Mat.*, t. 17, n. 14. Era preciso decir, continúa este crítico, que miraban al *Padre* y al *Verbo*, y no al *Hijo*, como una sola hipóstasis; los *sabelianos* nunca dieron al *Verbo* el nombre de *Hijo*, porque le miraban como un atributo ó una propiedad de la naturaleza divina. Dieron á Jesucristo el título de *Hijo de Dios*, en cuanto residía en él la sabiduría divina.

En este caso los *sabelianos* debían tambien reformar el lenguaje de S. Juan que dice: «El *Verbo* se hizo carne, y habitó entre nosotros, y hemos visto su gloria como la del *Hijo único del Padre*.» Aquí tenemos el *Verbo* llamado con la mayor claridad *Hijo de Dios*; ¿es cosa muy segura que los *sabelianos* jamás trataron de darle el mismo nombre? Es verdad que se hubieran contradicho; pero lo repetimos, no hay ningún hereje que no lo haga.

No hay inconveniente, por otra parte, en que se entienda de este modo la frase de Orígenes: estos herejes confundían la idea del *Padre* y del *Hijo*, porque hacen una sola persona del Padre y del Verbo, á quien nosotros llamamos *Hijo de Dios* con la Sagrada Escritura. En cuanto á los que acusan Beausobre de haber dicho que los *sabelianos* se figuraban un *Dios Padre de sí mismo* ó *Hijo de sí mismo*, *Υἱοῦ αὐτοῦ*, estos se reducen á solo Arrio, herejía tan obstinada como Sabelio. Mas de una vez hemos probado contra Beausobre que sus apologetas en favor de los herejes, son tan absurdas como injustas sus calumnias contra los PP. Tambien le refutó Mosheim en su *Hist. crist.*, siglo III, n. 33. Este prueba que Sabelio consideraba al Verbo y al Espíritu Santo como dos emanaciones ó dos porciones de la divinidad del Padre; y

que la porción que se unió á Jesucristo padeció realmente con él, de donde infiere que sería injusto reprimir á los PP. que pusieron á este hereje en el número de los patripasianos, y que S. Epifanio expone con fidelidad sus errores. V. NOECIANOS, PRAEXANOS, PATRIPASIANOS.

1.ª Enseña la Iglesia católica, dice S. Alfonso María de Liguorio, que hay en Dios una sola naturaleza y tres personas distintas. Arrio, véase esta palabra, reconociendo la distinción de las personas, pretendía que las tres personas tenían entre sí diversas naturalezas, ó aun, según la expresión de los arrianos posteriores, que las tres personas eran de tres naturalezas distintas. Sabelio, al contrario, confesaba la unidad de naturaleza, y rechazaba la distinción de personas: á creole, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no eran mas que puras denominaciones dadas á la sustancia divina, según los diferentes efectos que producía; y así como no hay en Dios mas que una sola naturaleza, no debía haber mas que una sola persona. El primero que enseñó esta herejía fué Praxeás, á cuya refutación consagró Tertuliano todo un libro. Adoptada por Sabelio (1) en 257, hizo grandes progresos en la Libia; y muy luego este herejía encontró un celoso discípulo en Pablo de Samosata. Estos herejes estaban de acuerdo en negar la distinción de personas, y por consiguiente la divinidad de Jesucristo, y por esto los *sabelianos*, según refiere S. Agustín (2), fueron llamados *patripasianos*; pues que rehusando reconocer en Dios otra persona que la del Padre, se veían forzados á decir que el *Padre* se había encarnado y había *padecido* por la redención de los hombres. Despues de haber quedado por mucho tiempo sepultada en el olvido esta herejía, la renovó Socino, cuya difcultad quedarán resueltas en esta disertación.

#### Se prueba la distinción real de las tres personas divinas.

2.ª PRUEBA PRIMERA. — La pluralidad y la distinción real de las tres personas en la naturaleza divina, se prueba desde luego por el antiguo Testamento, y en primer lugar por estas palabras del Génesis: *Factumms hominem ad imaginem et similitudinem nostram.* (Gén., i. 26.) *Venite, descendamus, et confundamms filii linguam eorum.* (xi. 7.) Estas palabras *factumms, descendamms, confundamms*, designan claramente la pluralidad

(1) Euseb., *Hist. eccl.*

(2) S. Aug., *Tract.* 20, in Sab.

de personas, puesto que no podrían entenderse de la pluralidad de naturalezas, apareciendo manifiesto de las santas Escrituras que no hay más que un Dios; y si hubiera muchas naturalezas divinas, habría por consiguiente muchos dioses: dichas palabras, pues, deben entenderse únicamente de la pluralidad de personas. Observa Teodoro (1) con Tertuliano, que dice Dios en plural *faciamus* para indicar la pluralidad de personas; y que añade en seguida el número singular *ad imaginem* (y no *ad imagines*), para designar la unidad de la naturaleza divina.

3. Los socinianos oponen á esta prueba: 1.º que si Dios habla en plural, es en consideración de su persona, á la manera que lo hacen los reyes de la tierra cuando quieren intimar alguna orden. Se responde que en efecto los reyes se sirven del plural en sus edictos de la manera siguiente: « Queremos, mandamos, » porque entonces representan toda la sociedad; pero no es cierto que se expresen así cuando hablan de sus acciones personales: á ningún rey se le ocurrió decir por ejemplo: « Adoramos, marchamos, etc. » Objeta 2.º que Dios no se dirige en aquel caso á las personas divinas, sino á los ángeles. Tertuliano, S. Basilio, Teodoro y S. Ireneo (2) se burlan con razón de esta vana sutileza: estas palabras *ad imaginem et similitudinem nostram* bastan para destruirla, puesto que el hombre no está hecho á la imagen de los ángeles, sino á la de Dios. Oponen, 3.º que Dios se dirige á sí mismo la palabra como para excitarse á la creación del hombre, á la manera del estatuario que dijese: Veamos, hagamos esta estatua... S. Basilio (3), que pone esta objeción en boca de los judíos, exclama con indignación: « Quis enim faber inter sua artis instrumenta » decidents, sibi ipsi admurmurat, dicens: « *Faciamus, gladium?* » Quiere dar á entender con esto el santo doctor, que Dios no habría podido decirse á sí mismo *faciamus* sin que se dirigiese á alguna otra persona, con la cual hablara, puesto que es inaudito que uno se diga á sí propio « hagamos; » pero habiendo empleado Dios esta expresión *faciamus*, es claro que dirigía la palabra á las otras personas divinas.

4. SEGUNDA PRUEBA. — 2.º Hé aquí las palabras del salmo II (v. 7): *Dominus dixit ad me: Filius meus es tu, ego hodie genui te*. En este

versículo se habla del Padre que engendra al Hijo, y del Hijo que es engendrado, y á cual se dirige esta promesa del mismo salmo: *Dabo tibi gentes hereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terra*. No es posible distinguir con más claridad la persona del Hijo de la persona del Padre, puesto que no puede decirse de la misma persona que engendra y que es engendrada. Estas palabras deben, pues, entenderse de Cristo, Hijo de Dios; y así lo de clara S. Pablo cuando dice: *Sic et Christus non semet ipsum clarificavit, ut pontifex fieret, sed qui locutus est ad eum: Filius meus es tu, ego hodie genui te*. (Heb., c. 3.)

5. TERCERA PRUEBA. — 3.º El salmo CIX, 1, dice: *Dixit Dominus Domino meo: Sede á dextris meis*. De este pasaje precisamente se sirve el Salvador para convencer á los judíos, y persuadirles que verdaderamente él es el Hijo de Dios, tomando de aquí ocasión para preguntarlos de quién creían que fuese hijo Cristo: *Quid vobis videtur de Christo? Cujus filius est?* (S. Mat., xxiii, 42). De David, respondieron los fariseos. Pero inmediatamente replicó nuestro Señor, diciendo: « Como es que David llama á Cristo su Señor, si Cristo es su Hijo? *Si ergo David vocat eum Dominum, quomodo filius ejus est?* » (Ibid., 43). Quería manifestar por esto que Cristo, aunque hijo de David, no era menos su Señor y su Dios, como el Padre Eterno.

6. PRUEBA CUARTA. — Por lo demás, si la distinción de las personas divinas no fué más claramente expresada en la antigua ley, era por temor á que los judíos, arrestrados por el ejemplo de los egipcios que adoraban muchos dioses, no llegaran á imaginarse que había tres esencias de Dios en las tres divinas personas. Pero el nuevo Testamento, que fué el medio elegido por Dios para llamar los gentiles á la fe, la distinción de las tres personas en la esencia divina, no puede estar más terminantemente expresada. Pruébase, pues, este dogma según el nuevo Testamento, 1.º por el texto de S. Juan: *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum*. (Joan., i, 1.) Estas palabras, *et Verbum erat apud Deum*, enuncian claramente que el Verbo es distinto del Padre, puesto que no puede decirse de ningún ser que esté en sí mismo. Pero como es falso que el Verbo sea distinto del Padre por la naturaleza, pues que continúa el evangelista que el Verbo era Dios (*et Deus erat Verbum*), es necesario creer que lo es por la persona: así es cómo discurren Tertuliano y S. Atanasio (4). Por

(1) Theodor., Q. 49, in Gén.

(2) Tertull., lib. contra Prax., c. 42 — S. Basil., t. 1, hom. 9, in Hexamer. — Theodor., Q. 49, Gén. — S. Ireneo, l. 4, p. 57.

(3) S. Basil., loco cit., p. 87.

(4) Tertull., adv. Prax., c. 26. — S. Athan., orat. cont. Fab. Gresal.

otra parte se lee despues en el mismo capítulo: *Vidimus gloriam ejus quasi Unigeniti á Patre*. Mas nadie puede ser hijo único de sí mismo; es, pues, el Hijo realmente distinto del Padre.

7. PRUEBA QUINTA. — 2.º Hé aquí el precepto que el Salvador intima á sus apóstoles: *Euntes ergo, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*. (Math., xxviii, 19.) La expresión *in nomine* denota claramente la unidad de naturaleza, manifestando que el bautismo es una sola operación de todas las tres personas nombradas; en seguida la denominación distinta de cada una expresa abiertamente su distinción real. Añádase á esto que si las tres personas no fueran Dios, sino puras criaturas, se seguiría de aquí que Cristo habría igualado las criaturas á Dios, confundíendolas bajo el mismo nombre, lo cual es el mayor de los absurdos.

8. PRUEBA SEXTA. — Se toma del texto de S. Juan: *Philippe, qui videt me, videt et Patrem*.... *El ego rogado Patrem, et alium Patrem, dabit vobis*. (Joan., xiv, 9 y 16.) Estas palabras *qui videt me, videt Patrem*, demuestran la unidad de la naturaleza divina; y estas otras, *ego rogado Patrem*, la distinción de personas; puesto que la misma persona no puede ser á la vez Padre, Hijo y Espíritu Santo. Queda perfectamente confirmada esta verdad con otras palabras del capítulo xv (36): *Cum venit Paraclaus quem ego mittam vobis á Patre; Spiritum veritatis, qui á Patre procedit, ille testimonium perhibebit de me*.

9. PRUEBA SEPTIMA. — Aparece de este otro texto de S. Juan, sacado de su primera carta (cap. v, 7): *Tres sunt qui testimonium dant in celo, Pater, et Verbum, et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt*. Sería absurdo el oponerles que el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo se distinguen únicamente por el nombre, mas no en realidad; porque si toda la distinción estuviere en el nombre, no habría tres testigos sino uno solo: lo cual es formalmente desmentido por el texto. Los socinianos hacen inauditos esfuerzos para eludir el golpe que les da un texto, que expresa con demasiada claridad la distinción de las tres personas divinas. Objeta que no se halla este versículo séptimo en muchos ejemplares, ó al menos que no se encuentra entero. Respondemos con Estio en su comentario sobre este mismo pasaje de S. Juan, que Roberto Estéban asegura en su bella edición del nuevo Testamento, que entre diez y seis antiguos ejemplares griegos recogidos en

Francia, España é Italia, siete halla solamente que no tenían *in celo*; pero si todos los demás. Los doctores de Lovaina atestiguan que entre un gran número de manuscritos sagrados que reunieron en 1380 para la edición de la Vulgata, no hubo más que cinco en los cuales ó no estuviere el séptimo versículo en cuestión, ó no se hallara integro (1). Compréndese pues que la semejanza de las primeras y últimas palabras de dicho versículo con las del octavo ha podido dar lugar á que copistas poco atentos saltasen el séptimo. En efecto, hé aquí cómo están concebidos ambos versículos: *Tres sunt qui testimonium dant in celo, Pater, Verbum, et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt (v. 7). Et tres sunt qui testimonium dant in terra, Spiritus, et aqua, et sanguis, et hi tres unum sunt (v. 8)*. El verbo ha sido fido, y distraída la vista ha podido muy bien tomar estas palabras del versículo 8: *Testimonium dant in terra, por las del versículo 7: Testimonium dant in celo*. Por lo demás, es cierto que el versículo séptimo se halla integro, ó al menos añadido á la margen en muchos de los antiguos ejemplares griegos, y todos los latinos. Añadamos á esto que un gran número de PP. le han citado, entre otros S. Cipriano, S. Atanasio, S. Epifanio, S. Fulgencio, Tertuliano, S. Jerónimo, Victor de Vile (2). Pero lo que saca victoriosa á nuestra causa, es que el concilio de Trento, en su decreto sobre la canonicidad de los libros santos (sesion IV), manda recibir cada uno de los libros de la Vulgata, con todas sus partes, según se acostumbraba á leerlas en la Iglesia: *Si quis libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia catholica licet conserventur, et in veteri Vulgata editione habentur, pro sacris et canonicis non susceperit*.... *anathema sit*. El versículo, pues, de que se trata se lee en la Iglesia en muchas circunstancias, y particularmente el Domingo *in albis*.

10. Pero, dicen los socinianos, del texto citado de san Juan no puede inferirse que haya en Dios tres personas distintas, y una sola esencia.... ¿Y por qué así? — Porque, responden, estas palabras del versículo séptimo, *et hi tres unum sunt*, no establecen otra unidad que la unidad de testimonio, así como las del versículo octavo: *Tres sunt qui testimonium dant in terra, spiritus, sanguis, et aqua, et hi tres unum sunt*, es decir, conce-

(1) Vossé Toura. Theol. comp., t. 2, q. 5, p. 41; y Joao. Theol., t. 3, c. 2, vers. 5.

(2) S. Cyr., l. 1, de Unit. Eccles. — S. Athan., l. 1, ad Theoph. — S. Epiph., her. — S. Fulg., l. cont. Arian. — Tertull., l. adv. Prax. 25. — S. Hier. (aut auctor) prol. ad ep. canon. — Witsen, l. 5 de Per. Afr.

viant in unum, conviene (según nosotros) en probar que Cristo es Verdaderamente Hijo de Dios, proposición que san Juan acababa de establecer, y que dice estar confirmada por el testimonio del agua del bautismo, de la sangre derramada por Jesucristo, y del Espíritu Santo que la enseña por sus inspiraciones, según los comentarios de san Agustín, de san Ambrosio, de Nicolás de Lyra, etc., citados por Tirino, quien rechaza la interpretación de un autor anónimo, que entendía por el agua, la que salió del costado del Salvador; por la sangre, la que corrió de su corazón pasado con la lanza; y por el espíritu, el alma de Jesucristo. Pero veníamos al punto en cuestión. Yo no sé si es posible encontrar una objeción más inepta que la que hacen aquí los socinianos cuando nos oponen que estas palabras de san Juan: *Pater, Verbum et Spiritus Sanctus*, no establecen la distinción de personas, porque dicen que estas personas *unum sunt*, esto es, porque ellas no hacen más que un solo testimonio, y por lo mismo atestiguan que no son más que una sola esencia. Mas nosotros respondemos, que aquí no se trata de probar que Dios es uno, es decir, una sola esencia, y no tres esencias, nuestros mismos adversarios no dudan de esta verdad, que además puede probarse por otros mil textos de la Escritura admitidos por ellos, como lo veremos luego. Así aun cuando les concediésemos que estas palabras *unum sunt* no designan otra unidad que la de la esencia, ¿qué ventaja reportaríamos de esta concesión? La cuestión, pues, no es de saber si el texto de san Juan prueba la unidad de la esencia divina, sino si prueba la distinción real de las personas divinas; y no veo posible rehusar la afirmativa sobre la última cuestión, después de estas palabras tan formales de san Juan: *Tres sunt qui testimonium dant in caelo, Pater, Verbum, et Spiritus Sanctus*. Si tres son los que dan testimonio, no hay pues una sola persona, sino tres realmente distintas; y esto es lo que tenemos que probar. Sobre este punto se encuentran en los autores diferentes respuestas; pero la que acabo de dar me parece ser la más conveniente contra los socinianos, y creo que sea preferible á cualquiera otra.

41. PRUEBA OCTAVA. — También se prueba la distinción de las personas divinas por la tradición de los PP. que de comun acuerdo han proclamado esta verdad. Mas, para evitar toda equivocación, bueno es saber que en el siglo cuarto, hacia el año 380, se levantó en el seno de la misma Iglesia una gran contienda entre los santos PP. sobre la palabra

*hypóstasis*. Se formaron dos partidos: los que pensaban que Dios no sostenían que debían admitirse en Melecio tres *hypóstasis*; y al contrario, los que estaban unidos á Paulino pretendían que no debía admitirse más que una. De aquí vino que los partidarios de Melecio acusaban de sabellanismo á los del partido de Paulino, mientras estos por su parte trataban de arrianos á sus adversarios. Pero toda la disputa venía de un equivoco, y de que no se entendía la significación de la palabra *hypóstasis*. Algunos PP., á saber, los que habían abrazado el partido de Paulino, entendían por *hypóstasis* la esencia ó la naturaleza divina; en lugar de que los partidarios de Melecio entendían por dicha voz la persona. El mismo equivoco caía sobre la palabra *oúsia*, que puede tomarse por la esencia y la persona. Por eso luego que se hubieron entendido sobre los términos en el sínodo de Alejandria, ambos partidos quedaron acordes; y desde aquel momento (por un uso continuado hasta nuestros días) se ha echado mano de la palabra *oúsia* para designar la esencia, y de la voz *hypóstasis* para significar la persona. Por lo demás con san Cipriano, S. Atanasio, S. Epifanio, S. Basilio, S. Jerónimo y S. Fulgencio, á quienes hemos citado en el número 9, reconocen y enseñan S. Ilario, S. Gregorio Nacianceno, S. Gregorio de Nisa, san Juan Crisóstomo, san Ambrosio, san Agustín, san Juan Damasceno, etc. (1), que en Dios hay una sola esencia, y tres personas realmente distintas; y aun entre los PP. de los tres primeros siglos pueden citarse á S. Clemente, S. Policarpo, Atenágoras, S. Justino, Tertuliano, san Ireneo, S. Dionisio de Alejandria, y á san Gregorio Taumaturgo (2). Este dogma ha sido declarado y confirmado después por un gran número de concilios generales: el de Nicea (*in symbolo fidei*), el I de Constantinopla (*in symb.*), el de Efeso (*act. 6*), el de Calcedonia firmó el simbolo de Nicea; el II de Constantinopla (*in symb.*), el II de Constantinopla (act. 6), el III de idem (*act. 17*), el IV de id. (*act. 10*), el IV de Letran (*corp. 4*), el II de Leon (*edn. 1*), el IV de Florencia, en el decreto de union, y finalmente por el concilio de Trento que aprobó el de Constantinopla I, con la adición *Filio-*

(1) S. Ill., in 12 lib. — S. Greg. Naz., in plur. orat. Nysirat. cont. Eunom. — S. Chrys., in 5 hom. — S. Ambros., lib. de Spir. — S. August., l. 45. — S. Damas., l. 4 de fide.

(2) S. Clem., epist. ad Corinth. — Polycarp., orat. in syn. martir., apud Euseb., l. 4., hist., cap. 14. — Athenag., de prov. Christ. — S. Justin., Apol. pro Christ. — S. Iren., in pro Christ. — Test. contra Prax. — Dionys. Alex., epist. ad Paul. Samot. — S. Greg. Thaum. in exposit. fidei.

que. Añadimos que esta creencia de los cristianos era también conocida de los gentiles, que les oponían que aun había cristianos que adoraban tres dioses, como consta de los escritos de Orígenes contra Celso, y de la apología compuesta por S. Justino. Si los cristianos no hubieran creído firmemente en la divinidad de las tres personas divinas; sin duda habrían replicado que no reconocían por Dios más que al Padre, y no á las otras dos personas; pero nada de eso, continuaban colutiendo en alta voz, y sin temor de admitir muchos dioses, que el Hijo y el Espíritu Santo son igualmente Dios como el Padre, porque aunque fuesen con el Padre tres personas distintas, su esencia y su naturaleza no dejaba de ser una. Esta observación confirma mas y mas que tal era la fe de los primeros siglos.

**Sabiduría.** Esta palabra se toma entre los griegos y latinos por la filosofía ó capacidad en las ciencias; pero tiene otras significaciones en la Sagrada Escritura: significa 4<sup>o</sup> las obras divinas del Criador, *salm. 1, 8, etc.*; 2<sup>o</sup> la habilidad en cualquier arte, *Ezoda, xxxix, 3*; 3<sup>o</sup> la prudencia en la conducta de la vida, *1, 9 de los Rey., ii, 6*; 4<sup>o</sup> la experiencia en los negocios, *Job, xii, 12*; 5<sup>o</sup> la reunión de todas las virtudes; en el *Evang. de S. Luc., ii, 32*, se dice que el Niño Jesus crecía en *sabiduría* y en edad á los ojos de Dios, y ante los hombres; 6<sup>o</sup> la prudencia presuntuosa de los hombres del mundo, y especialmente de los filósofos, y en este sentido dijo Dios: *Yo confundiré su sabiduría, I Epist. á los Corint., i, 17*; 7<sup>o</sup> la *sabiduría eterna* es el Hijo de Dios ó el mismo Dios, *Evang. de S. Luc., xi, 49*; 8<sup>o</sup> generalmente la verdadera *sabiduría del hombre* consiste en conocer el fin para que Dios le crió y elegir los medios propios para conseguirlo.

**SABIDURIA DE DIOS.** No podemos concebir los atributos de Dios sino por su analogía con los del hombre, y así llamamos *sabiduría divina* la infinita inteligencia con que Dios conoce sus propios designios, en el plan que mejor conviene á la naturaleza de todos los seres criados, y elige los medios mas propios para ejecutar sus resoluciones.

Algunos incrédulos sostienen que no se puede atribuir á Dios la *sabiduría*, porque Dios nada necesita y no puede proponerse un fin, ni elegir medios para conseguirlo, porque su omnipotencia suple todos los medios. En el artículo CAUSA FINAL hemos probado lo contrario, é hicimos ver que Dios no se propone un fin por necesidad, sino en virtud de la perfección de su Ser, porque es suma-

mente inteligente, y si no obrase como tal, obraría como una causa ciega. Cuando Dios obra, sabe por lo tanto lo que hace, cómo y por qué lo hace, cuáles serán los efectos y las consecuencias de su acción; el motivo por que obra es el fin que se propone, y emplea los medios oportunos, no por impotencia de obrar de otro modo, sino porque es propio de un ser inteligente por esencia el obrar así.

No podemos conocer sino muy imperfectamente los designios de Dios, y los medios de que se vale para ejecutarlos en orden de la naturaleza, comparando los efectos con sus causas; y comunmente las consecuencias que sacamos de esta comparación no pasan de conjeturas. ¿Cuántas veces se engañaron los filósofos sobre la causa de los fenómenos mas comunes? En el orden de la gracia no conocemos las razones de la conducta de Dios, sino en cuanto se ha dignado revelárnoslas; pero á pesar de la debilidad de nuestra inteligencia nos la dió á entender bastante para excitar nuestra admiración, nuestra confianza en él, y nuestro reconocimiento. El sabe mejor que nosotros como debemos ser conducidos; y en cualquiera acontecimiento no podemos obrar mejor que descansando sobre su *sabiduría* y bondad para nuestra suerte presente y futura.

**SABIDURIA (libro de la).** Uno de los libros canónicos del antiguo Testamento. Los griegos le llaman *Sabiduría de Salomon*; aunque no por eso se sigue que lo atribuya á Salomon; y es probable que con esto solo quisieron dar á entender que el autor sacó sus conocimientos de los libros de ese sabio monarca, y trató de imitarlos. Algunos antiguos le llaman *σοφία*, que quiere decir *tesoro de todas las virtudes*. El objeto del autor es instruir á los reyes, á los grandes y á los jueces de la tierra.

Se piensa generalmente que este libro no se escribió en hebreo, y que el griego es su texto original. No se notan en él, dicen los críticos, los hebraísmos, y barbarismos casi inevitables á los que traducen un libro hebreo; el autor escribía bastante bien en griego, y había leído buenos escritores en esta lengua: toma de ellos expresiones desconocidas á los hebreos como la *ambrosia*, *el río del Olvido*, *el reino de Pluton ó de Ades*, etc. Cita siempre la Sagrada Escritura según los Setenta; y si el citan los autores judíos, toman siempre del griego lo que refieren.

No obstante, el sabio que publicó en Roma en el año de 1772 á *Daniel*, traducido por los *Setenta*, disert. 4., núm. 10, pretende que en

el original estaba escrito en verso el libro de la *Sabiduría*, y por consiguiente en hebreo. Puesto que el traductor podía bien el griego, no es extraño que hubiese sabido evitar los hebraísmos y barbarismos, que emplease voces familiares á los escritores griegos, y que siguiese la versión de los Setenta. Aunque no sea conocido el autor de esta obra, y ningún antiguo diga que vio el texto hebreo, ni tampoco diga nada el traductor, estas no pasan de pruebas negativas, de las cuales no se infiere con certeza que no existió este texto: otros libros hebreos hay que tambien desaparecieron, y el pretendido autor griego es tan desconocido como el hebreo: los críticos protestantes que sostienen ser obra de Filón, solo se fundan en vanas conjeturas.

Dejando aparte todo esto, la traducción latina que tenemos no es de S. Jerónimo, sino de la antigua Vulgata traducida del griego, y muy anterior á san Jerónimo, y esta Vulgata es la que usó la Iglesia desde el principio. Es exacta y fiel, pero su latín no es siempre el mas puro.

Los judíos no pusieron este libro en su canon, porque solo colocaron en él los que tenían el texto hebreo. No siempre se miró en la Iglesia como canónico: muchos Padres y muchas iglesias dudaron si era obra de un autor inspirado. Sin embargo, los autores sagrados del nuevo Testamento parece que aluden á él en algunos pasajes; y S. Clemente de Roma copió algunas palabras de este libro en su *Cart. 1.ª á los Corint.*, n. 3 y 27. Le citan en el siglo II, S. Clemente de Alejandria, Hegesipo y S. Ireneo, según asegura Eusebio; en el III, Origenes, Tertuliano y S. Cipriano. Los Concilios de Cartago de 337, de Sárdica en 347, de Constantinopla en *Trullo* en 692, el XI de Toledo en 673, el de Florencia en 1438, y en fin el de Trento en la ses. 4.ª le admiten expresamente entre los libros canónicos.

Como los protestantes solo reconocen como tales los que están reconocidos por los judíos, depuraron en todo lo posible el libro de la *Sabiduría*. Mosheim sobre Cadworth, *syn. intell.*, c. 4. § 16, n. 5, le cita como un ejemplo de los fraudes que cometieron por mucho tiempo los judíos de Alejandria, mucho antes del nacimiento del Salvador. Falta que se pruebe el fraude: pudo cualquiera escritor publicar este libro en griego ó en hebreo, sin tratar de que le tuviesen por autor inspirado; á la verdad, en el c. 9, v. 7 y 8, habla verdaderamente como púera hatero Salomón; pero es una oración que hace á Dios, y puede el autor copiarla de un libro de Salomón sin advertirlo. Por consiguiente, si hay

error en este punto, que estamos muy lejos de confesarlo, provino de la admiración de los lectores respecto á este libro, cuya doctrina les pareció digna de Dios; y en efecto, los protestantes mas críticos y mas prevenidos contra la canonicidad de este libro, no pudieron descubrir en él ningún error, y contiene algunos pensamientos y verdades de que no es susceptible un autor ordinario.

Tratando Brucker de la filosofía de los judíos, dice que el autor del libro de la *Sabiduría* es un judío de Alejandria, penetrado de las opiniones de la filosofía griega, y que en su obra hay evidentes señales de platonismo. *Hist. crit. philosoph.*, t. 2, pág. 693. Trata de probarlo, 1.º por lo que dice el libro de la *Sabiduría*, 1, 7. «El Espíritu del Señor llenó toda la tierra, y contiene todas las cosas.» Dice Brucker que en esto quiere expresar el alma del mundo según los pitagóricos y platonicos. 2.º En el c. 7, v. 22, dice que este espíritu es inteligente, único, aunque multiplicado, sutil y móvil, que contiene todos los demás espíritus, etc. Este modo de hablar no conviene al Espíritu Santo, sino al alma del mundo, según la conciben los filósofos. 3.º En el mismo c., v. 17, dice que este espíritu le enseñó la filosofía y presenta concisamente los conocimientos filosóficos al estilo de los griegos. 4.º En el c. 25 añade que es «un soplo de la omnipotencia divina, una emanación de la gloria del Todopoderoso, y un rayo brillante de su luz.» Hé aquí, dice Brucker, el dogma de la emanación de los espíritus, según el sistema de Platon. En el c. 1, v. 13 y 14, trata de refutar á los filósofos orientales, que pensaban que los males del mundo provenían de la naturaleza de las cosas, y sostiene «que Dios no crió á la muerte, ni se complace en exterminar á los vivos... que no tienen en sí mismo las causas de su perdición, y que el reino del infierno y de la muerte no está sobre la tierra.» Este es tambien el lenguaje de Platon y Plotino.

No se puede llevar mas adelante el abuso de la crítica, y el espíritu de sistema; un poco de reflexión bastaria para que viese Brucker que atribuye al autor del libro de la *Sabiduría* unas ideas que jamás concibió. Este autor dice, c. 4, v. 4, que la *sabiduría*, que indiferentemente llama el *Espirite de Dios* y el *Espirito Santo*, no entrará en un alma perversa, ni habitará en un cuerpo sujeto al pecado, etc. No hablaban así los filósofos del alma del mundo; antes bien pensaban que esta alma estaba repartida entre todos los cuerpos vivos. En el c. 1, v. 7, dice el autor que invocó á Dios, y que vino á él el Espi-

ritu de *sabiduría*; en el v. 13 que Dios le dió los conocimientos que posee; en el c. 22 que el Espíritu de *sabiduría* es santo y amigo del bien; en el v. 27 que se extiende á las almas santas, á los amigos de Dios, y que forma á los profetas; en el c. 9, v. 4, lo pide con encarecimiento á Dios; en el v. 17 le dice: «¿Quién conocerá nuestros desirios, si vos no le dais la *Sabiduría*, y no le enviáis desde el cielo vuestro Espíritu Santo?» Es preciso estar muy prevenido para tomar estas palabras por el espíritu universal, principio de la vida de los cuerpos animados, y para ver en estas palabras el sistema de las emanaciones. V. EMANACIONES.

Tambien refuta este autor á los que atribuan el origen del mal á la naturaleza de las cosas. Entretanto en el c. 11, v. 11, 17 y siguientes, en el c. 12, v. 2, 6 y 8, representa á Dios como juez severo, aunque justo y misericordioso, que castiga á los pecadores en este mundo con ánimo de atraerlos á la penitencia, y que ultimately los extermina cuando se llegan á endurecer en el crimen. Estas son unas verdades que nunca se ofrecian á Platon, ni á Plotino, ni á ninguno de los filósofos orientales, que nunca usaron de semejantes expresiones, por consiguiente las tomó de otra parte el autor del libro de la *Sabiduría*.

**Sacerdoto.** Uno de los tres órdenes mayores, el primero despues del episcopado. Los teólogos lo definen: un orden sagrado que da el poder de consagrar el cuerpo y sangre de Jesucristo, de ofrecerlo en sacrificio, y de remitir los pecados.

En la palabra ORDENACION hemos probado que es un sacramento, puesto que es una ceremonia que ha establecido Jesucristo, que coloca al hombre en un estado distinto del pueblo, que le imprime, por consiguiente, un carácter, que le da facultades sobrenaturales, que le impone deberes particulares, y le da la gracia necesaria para cumplirlos: lo hemos probado con textos expresos de la Escritura Sagrada, de los que tambien hemos citado algunos en la palabra GRACIA. En el artículo SACRIFICIO probaremos que ninguna religion puede subsistir sin sacrificio, ni por consiguiente sin sacrificadores; que en todas las religiones del mundo estos han sido personas distintas del pueblo, y ya en el artículo anterior acabamos de demostrar que el mismo Dios es el que lo ha dirigido así.

Bajo este supuesto el concilio de Trento anatematiza á cualquiera que se atreve á enseñar que en el nuevo Testamento no hay sacerdocio exterior y visible, que la ordenación no da el Espíritu Santo, que en vano se

hisonjean los obispos con este poder, que la imposición de sus manos no imprime ningún carácter, que el que es sacerdote puede volver á ser simple lego, etc., ses. xm, cón. 1 y 4. Esta era la doctrina de los protestantes, y aún la sostienen.

Pero al mismo tiempo que los pretendidos reformadores se esforzaban en deprimir de este modo el sacerdocio de la Iglesia católica, ellos mismos se creaban un pontificado y una autoridad muy superior á la de los sacerdotes. Lutero se calificaba de evangelista de Wirttemberg por autoridad del mismo Dios; decidía á su gusto del culto religioso; Calvin obraba en Ginebra aun de una manera mas despotica, y cada novador hacia lo mismo en todas partes donde hallaba secuaces bastante dóciles para ponerse bajo su dirección. Mientras que estos pastores de nueva creación enseñaban que los sacerdotes no pueden recibir sus poderes mas que del pueblo, hubieran medido mucho ruido, si el pueblo hubiese intentado quitarles la autoridad de que ellos mismos se habian adornado.

En la Iglesia católica la ordenación de los sacerdotes se hace con muchas ceremonias. El obispo, despues de haber recitado la letanía y otras oraciones, pone las dos manos sobre la cabeza de los ordenados, y todos los sacerdotes hacen otro tanto sin pronunciar ninguna fórmula. Pero inmediatamente despues que todos tienen las manos extendidas sobre los ordenados, el obispo pronuncia sobre ellos una oración por la que pide á Dios el Espíritu Santo y la gracia del sacerdocio; y le mega que él mismo los consagra para el ministerio de sus altares.

En segundo lugar, el obispo les hace en las manos la unción del santo crisma, con una oración relativa á esta accion. Despues presenta y hace que todos toquen los vasos que contienen el pan y el vino destinados al santo sacrificio, diciéndoles: «Recibid la potestad de ofrecer á Dios el sacrificio, y de celebrar misas por los vivos y por los difuntos en nombre del Señor.» Consiguientemente estos nuevos sacerdotes recitan con el obispo las oraciones del canon, y consagran con él.

Despues de la misa el obispo les impone de nuevo las manos, diciéndoles: «Recibid el Espíritu Santo; á quien remitiereis los pecados, les serán remitidos, etc.»

Se disputa entre los teólogos cuál es en estas varias ceremonias la que constituye la esencia de la ordenación sacerdotal: se pregunta si es la primera imposición de manos hecha por el obispo y por los sacerdotes así



tenes, con la oración que la acompaña; y si la entrega de los santos instrumentos del santo sacrificio que se hace después, es ó no de esencia de la ordenación.

La opinión mas comun es que esta segunda ceremonia es accesoria y no esencial á la validez de la ordenación, y de esto se dan algunas pruebas. Dicen: 1.º S. Pablo, hablando de la gracia del sacerdocio, dice á Timoteo que le ha sido dada por la oración con la imposición de las manos del presbítero ó de la reunion de sacerdotes; no menciona ninguna otra ceremonia. 2.º En los monumentos de la historia y de la disciplina eclesiástica, antes del siglo X ó del XI no se habla de la entrega de los instrumentos, sino solo de la imposición de las manos para la ordenación de los sacerdotes. 3.º Esta entrega de instrumentos del sacrificio no se verifica ni entre los griegos, tanto católicos, como cismáticos, ni entre los jacobitas, ni nestorianos; no obstante, la Iglesia católica considera como válido el sacerdocio de los que han sido ordenados en estas varias sectas: parece que son sólidas estas razones.

Sin embargo, el P. Merlin, jesuita, ha hecho en 1745 un tratado histórico y dogmático sobre las formas de los sacramentos, en el que da lugar á dudar si la entrega de los instrumentos no es esencial á la ordenación sacerdotal, y si las pruebas de lo contrario son tan sólidas como parecen á primera vista.

En primer lugar, observa y prueba con pasajes terminantes de los PP., que hasta el siglo XII se abstuvieron de poner por escrito el pormenor de los ritos y de las formas sacramentales; que se observó escrupulosamente lo que se llamaba el *secreto de los misterios*; que tal ha sido la disciplina de la Iglesia desde los primeros siglos. Por esto no se puso por escrito la liturgia hasta fines del siglo IV, y los mismos apóstoles se abstuvieron de prescribir en sus cartas los ritos y formas de los sacramentos. No es, pues, de admirar que S. Pablo designe la ordenación bajo el solo nombre de imposición de manos unida á la oración; no se necesitaba decir mas á Timoteo, instruido por otro lado con las lecciones de viva voz.

En segundo lugar, es constante que el uso de los PP. y de los concilios ha sido llamar *imposición de manos* al rito de algunos sacramentos y aun á la forma, puesto que dicen, *manus impositiones sunt verba mystica*. Se dio este nombre no solo á la ordenación, sino tambien á la penitencia y absolución; habiéndolo de la reconciliación de los herejes

con la Iglesia, dicen indiferentemente, *manus eis imponantur in penitentiam ó in Spiritum Sanctum*. Así se llama el bautismo por el concilio de Elvira, *can. 39*, y por el primero de Arles, *can. 6*. No hay, pues, que admirarse cuando la entrega de los instrumentos en la ordenación de los sacerdotes con la fórmula que la acompaña, se haya llamado *imposición de manos* por los autores eclesiásticos anteriores al siglo XII.

En tercer lugar, se dice inopertamente que los griegos suprimen esta entrega en su ordenación, pero que la unen á la imposición de manos. El obispo, sentado delante del altar, pone la mano en la cabeza del ordenando que está junto á el de rodillas, y le aproxima la frente contra el altar en donde están los instrumentos del santo sacrificio, diciéndole: *La gracia divina eleva á este digno á la dignidad del sacerdocio*; así la entrega de los vasos, hallándose reunida á la imposición de las manos, determina á las palabras de la fórmula para que signifiquen la doble potestad del sacerdocio.

Seria, pues, necesario que los teólogos que sostienen que esta entrega no es de la esencia de la ordenación, estuviesen en estado de probar que antes del siglo XI en la Iglesia latina los vasos no entraban de modo alguno en la ceremonia; que la imposición de manos se hacia sin que el ordenando estuviese aproximado al altar, que tenia los vasos llenos, como se hace entre los griegos. Es evidente que la presencia y la proximidad de estos vasos basta para que se pueda decir con verdad que se le han presentado al ordenando, y que esta presentación forma parte de la ordenación.

De nada serviría el decir que los autores que han hablado de la ordenación de los griegos, que nos han dado su ritual y su eucólogo, que no han hecho mención ni de la proclama, ni de la presencia de los vasos sagrados en esta ceremonia; sabemos que estos autores han carecido muchas veces de atención y de exactitud en las relaciones que han dado del ceremonial y de la creencia de los griegos y demás sectas orientales, y que este defecto ha inducido á error á algunos teólogos.

En efecto, los orientales creen, como nosotros, que la Eucaristia es un verdadero sacrificio, que solo los sacerdotes tienen el poder de ofrecerle; que Jesucristo dió á sus apóstoles, que son los primeros sacerdotes, dos potestades, la una sobre su cuerpo natural, y la otra sobre su cuerpo místico, que la una lo expresó con estas palabras, *haced*

esto en mi memoria, y la otra diciéndoles, *recibid el Espíritu Santo*, etc. Seria, pues, de admirar que no hubiese habido necesidad de manifestar estas dos potestades en la ordenación del sacerdocio. Lo que en esto hay de cierto, es que en el *Sacramentario de S. Gregorio* se hace mención de la potestad de ofrecer el santo sacrificio en las oraciones de la ordenación de presbíteros. S. Gregorio, *Liber Sacram.*, p. 238, y notas del P. Menard, p. 291.

No nos toca á nosotros decidir si son peyorativas estas razones del Padre Merlin, pero no nos parece que deben merecer toda la atención de los teólogos. Si hubiesen sido mejor conocidas, los que han tratado de las ordenaciones anglicanas no hubieran aventurado, como lo han hecho, que la entrega de los vasos del santo sacrificio no está en uso entre los griegos para la ordenación de sacerdotes.

**Sacerdote.** En general esta palabra significa un hombre destinado á llenar las funciones del culto divino; tal es el sentido del latín *sacerdos*, dedicado ó consagrado á las cosas santas, y del griego *ιερεω*, *hombre sagrado*. *ιερωτης*, palabra de la que hemos formado la de *presbítero*, significa no solo un anciano, un viejo, sino un hombre respetable y constituido en dignidad. Han sido diferentes el estado y funciones de los *sacerdotes* segun las varias religiones, ya falsas ó verdaderas; nos vemos obligados á considerarlos bajo estos diferentes aspectos.

1. No se conoce una nación ya en los primeros tiempos, ya en los últimos siglos, que no haya tenido una religión, y por consiguiente *sacerdotes*; la razón natural ha bastado para hacerles conocer que no convenia á toda clase de personas el presidir al culto de Dios, que por respeto á este cargo debia reservarse al personaje mas eminente de una familia ó de una sociedad. Así en las primeras edades del mundo, los padres de familias eran los ministros del culto sagrado; vemos á Noé, á Job, Abraham, Isaac, Jacob, ofrecer sacrificios. Siguiendo esta costumbre tan antigua como el mundo, los primogénitos de los israelitas se destinaban naturalmente al sacerdocio, pero Dios los substituyó con toda la tribu de Levi, porque en una nación que iba á civilizarse y á formar una sociedad política, era conveniente que los *sacerdotes* fuesen un orden separado de pueblo.

Conviene los autores profanos que los escritores sagrados para decirnos que primitivamente el jefe de la sociedad era el *sacerdote* de su tribu. Melquisedech, Anio, los

reyes de Egipto, de Esparta, de Roma, eran soberanos pontífices. Despues los emperadores romanos quisieron ser revestidos de esta dignidad, se ha vuelto á hallar el mismo uso entre los pueblos de la América; y en la China el mas solemnemente de los sacrificios no podia ofrecerse sino por el emperador.

Se halla en la *Hist. de la Acad. de las Inscrip.*, t. 18, en 12.º, p. 143, el extracto de dos memorias sobre los honores y prerrogativas concedidas á los *sacerdotes* en todas las religiones profanas. Está probado que los egipcios, los etíopes, los caldeos, los persas, los pueblos del Asia menor, los griegos, los romanos, los galos, los germatos, y pueden añadirse los indios y los chinos, han pensado y obrado lo mismos con respecto á esto; que todos han mirado á los *sacerdotes* como las personas mas respetables de la sociedad; que los ministros de todas las religiones profanas han tenido mas crédito, poder y autoridad que los de la verdadera religion.

No debemos sin embargo admirarnos de que los incrédulos que no hacen ningún caso de la religion, y que aun querian destruirla, hayan hecho los mayores esfuerzos para envilecer á los *sacerdotes* y al sacerdocio, y se glorien de no pensar como los demás de los hombres. Dicen que un estado á que naturalmente van unidos los honores, la consideración y el crédito, debe necesariamente pervertir el entendimiento y el corazón de los elevados á él, y los debe hacer hombres peligrosos. Esta observacion se dirige nada menos que á probar que el mérito personal, los talentos, los conocimientos, la experiencia en los negocios, sus cualidades peligrosas en la sociedad, por que procuran crédito y autoridad que lo hace capaz de dañar si es malo y vicioso. Por la misma razón es conveniente no conceder mucha consideración á los filósofos, pues que los pervertirá el entendimiento y el corazón, y que no dejarán de abusar de ella. En estos nos dan un buen consejo.

Los *sacerdotes*, dicen, son los que han forjado la religion por su interes; pero ¿habia *sacerdotes* antes que hubiese religion? Puesto que en el principio los jefes de familia son los que desempeñaron las funciones del culto divino, sin duda se deduce que estos padres de familia creían en un Dios, que tenían una religion, que estaba en su interes el transmitir á sus hijos, para que estos fuesen hombres y no brutos. Suponer una época en que todos los PP. eran ateos é hipócritas, que predicaron un Dios sin creer en él, que enseñan-